

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1836

Número de Repertorio: 4059

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1836 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0103706453	COELLO ORMAZA NORMA ANTONIETA	ACEPTANTE PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1292409000	79437	ACEPTACION DE COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 30 mayo 2022

Fecha generación: lunes, 30 mayo 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

TESTIMONIO

NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN RIOBAMBA



M.sc. Hernán Campos Gallegos
ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. JACINTO MERA VELA



Factura: 002-002-000074751



20220601006P01221

NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:	20220601006P01221						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2022, (9:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLO BOLAÑOS ELSA EUGENIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0101497030	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	NORMA ANTONIETA COELLO ORMAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20220601006P01221
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2022, (9:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	GAD MANTA COMPROBANTE DE PAGO CÓDIGO: MPT3127766254848 N°: 529319 Clave Catastral: 1-29-24-09-000 Dirección: MZ-U LT. 09 CIUDAD DEL SOL Fecha de pago.: 2022-02-10 15:11:52 Ver comprobante: https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/570832/529319/2022-05-10-11:08:00
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2eb413nvKHNGkwJ0metQ0Deiee52170YuhZZ2QcmHPqBvvnvgELqFXFOn
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS



1 Factura: 002-002-000074751 20220601006P01221



2
3 **ESCRITURA DE ACEPTACION Y RATIFICACION**

4
5 **SOLICITADA POR:**

6 **COELLO ORMAZA NORMA ANTONIETA**

7 **CUANTIA:**

8 **INDETERMINADA**

9
10
11 **DI 2 COPIAS**

12
13 En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, República del
14 Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL
15 VEINTE Y DOS , ante mí Msc. Hernán Patricio Campos Gallego, Notario
16 Público Sexto de este cantón Riobamba, Comparece a la celebración de
17 la presente escritura de aceptación y ratificación, la señorita COELLO
18 BOLAÑOS ELSA EUGENIA, con cédula de identidad número 010149703-
19 2, quien comparece en calidad de mandataria de la señorita COELLO

1 ORMAZA NORMA ANTONIETA, con cedula de ciudadanía número
2 010370645-3, según poder general que se adjunta, ecuatoriana de
3 estado civil soltera, de ocupación Jubilada, domiciliada en las calles
4 Guayas entre Imbabura y Galápagos en esta ciudad de Riobamba,
5 Teléfono: 0992929396, Correo electrónico: no posee; legalmente capaz
6 para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocerle doy fe,
7 quien da su consentimiento expreso, para que sus datos personales
8 sean revisados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y
9 dice que tiene a bien que se eleve a escritura la minuta que me presenta
10 y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro
11 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste
12 el contrato de Aceptación y ratificación de compraventa contenidas en
13 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COELLO
14 BOLAÑOS ELSA EUGENIA, con cédula de identidad número 010149703-
15 2, quien comparece en calidad de mandataria de la señorita COELLO
16 ORMAZA NORMA ANTONIETA, con cedula de ciudadanía número
17 010370645-3, según poder general que se adjunta, ecuatoriana de
18 estado civil soltera, de ocupación Jubilada, domiciliada en las calles
19 Guayas entre Imbabura y Galápagos en esta ciudad de Riobamba,
20 legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA:
21 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el martes, 24
22 julio 2007 en la Notaria Tercera del cantón Manta, inscrita con fecha



1 Lunes 15 octubre 2007, la compañía EL CERCADO S.A'. representada por
2 el señor Frank Fernando Velásquez Morillo en su calidad de Gerente
3 General , da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora
4 Elsa Coello Bolaños, Agente Oficiosa de la señorita Norma Antonieta
5 Coello Ormaza , el inmueble consistente en el solar y villa número
6 Nueve, Manzana "U", ubicado en la Urbanización "CIUDAD DEL SOL" de
7 la ciudad de Manta, ubicada en terrenos adjuntos al Área de protección
8 del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil,
9 Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, Código ciento treinta y tres,
10 Parroquia Manta de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, cuyos
11 linderos, y dimensiones son los siguientes Frente : once punto sesenta
12 metros más dos punto noventa y cuatro metros calle publica ; Atrás ,
13 nueve punto veintiún metros y lote seis manzana T ; Costado derecho :
14 veinte metros , Lote Diez ; Costado izquierdo : Veintiuno punto treinta y
15 ocho metros y Lotes Números diecinueve , veinte y veintiuno manzana
16 S; Con un área total de Doscientos treinta y seis metros cuadrados
17 veinticuatro decímetros cuadrados . Descripción de la villa, La
18 edificación es de dos plantas, estructura de hormigón armado con
19 cubierta de fibrocemento sobre correas metálicas. EL INMUEBLE
20 ANTES DESCRITO NO RECONOCE GRAVAMEN HIPOTECARIO DE
21 NINGUNA CLASE, NI SE HALLA EMBARGADO, NI ARRENDADO, NI EN
22 ANTICRESIS, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR.- (SEGÚN

1 DATOS DEL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES QUE SE ACOMPAÑA).-


2 TERCERA: ACEPTACION Y RATIFICACIÓN.- Con estos antecedentes, la
3 señorita COELLO BOLAÑOS ELSA EUGENIA, con cédula de identidad
4 número 010149703-2, quien comparece en calidad de mandataria de la
5 señorita COELLO ORMAZA NORMA ANTONIETA, con cedula de
6 ciudadanía número 010370645-3, según poder general que se adjunta,
7 EXPRESAMENTE ACEPTA Y RATIFICA, la adquisición realizada en favor
8 de la señorita COELLO ORMAZA NORMA ANTONIETA por parte de su
9 Agente Oficioso señorita COELLO BOLAÑOS ELSA EUGENIA, Mediante
10 escritura pública celebrada el martes, 24 julio 2007 en la Notaria Tercera
11 del cantón Manta, inscrita con fecha lunes 15 octubre 2007.- CUARTA:

12 MARGINACION.- Se solicitará al señor Registrador de la Propiedad del
13 Cantón Manta, que tome nota al margen de la inscripción respectiva.-
14 Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas
15 de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.

16 F) AB. ANDRES OJEDA COELLO. MAT. 06-2019-80 F.A. Hasta aquí la
17 minuta que ha sido elaborada junto con las enmiendas, aclaraciones y
18 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mi queda elevada a
19 escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes
20 y anexos incorporados a ella Para el de la presente escritura pública, se
21 observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue
22 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y

1 firman junto conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA

2 AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL YO FELIZ

3

4 *Elsa Eugenia Coello Bolaños*
5 COELLO BOLAÑOS ELSA EUGENIA



6 NUI.- 0101497030

7

8 *Hernán Patricio Campos Gallegos*
9 MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
10 NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

11



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA. - RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS. - Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ¹⁰ COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. -

Hernán Patricio Campos Gallegos
MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA



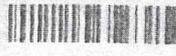
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010149703-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
COELLO BOLANOS
ELSA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
QUAMOTE
PALMIRA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO E3333H1222

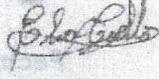
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COELLO FABIAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COELLO ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2014-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-16

000722048






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101497030

Nombres del ciudadano: COELLO BOLAÑOS ELSA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/PALMIRA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: COELLO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: COELLO ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2022

Emisor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 6 - CHIMBORAZO
- RIOBAMBA



N° de certificado: 227-718-06887



227-718-06887

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COELLO ORMAZA NORMA ANTONIETA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22013471 certifico hasta el día 2022-04-29, la Ficha Registral Número: T9437.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

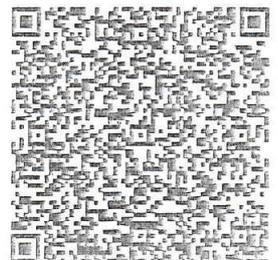
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 2 1 7 0 X A I S I T S



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 529319

Código Catastral	Área	Avance Comercial
1-29-24-05-000	236.24	\$ 62313,71

2022-05-18 11:09:00	Centro	Nº Título
MZ-U LT. 09 CIUDAD DEL SOL	2022	529319

Nombre o Razón Social	Cédula o RUC
COELLO ORMAZA NORMA ANTONIETA	0103706453

Fecha de pago: 2022-02-10 15:11:52 - , BANCO DEL PACIFICO S.A.
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES					
Concepto	Valor Parcial	Recargo	Rebates	Valor	Saldo
COSTA JUDICIAL	0.00			0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	21.62			21.62	21.62
INTERES POR MORA	0.00			0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.74			1.74	1.06
MEJORAS 2013	9.83			9.83	6.16
MEJORAS 2014	10.35			10.35	6.42
MEJORAS 2015	0.07		-0.03	0.04	0.04
MEJORAS 2016	0.65		-0.21	0.34	0.34
MEJORAS 2017	13.65		-5.26	8.39	8.39
MEJORAS 2018	17.65		-6.76	11.07	11.07
MEJORAS 2019	1.39		-0.53	0.86	0.86
MEJORAS 2020	20.70		-7.87	12.83	12.83
MEJORAS 2021	7.76		-2.95	4.81	4.81
TASA DE SEGURIDAD	18.33		0.00	18.33	18.33
TOTAL A PAGAR					\$ 90.62
VALOR PAGADO					\$ 90.62
SALDO					\$ 0.00

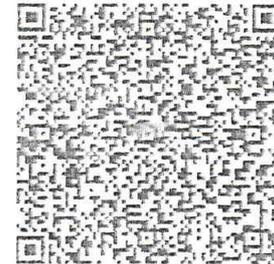


Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3127766254848

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



FZ4674368

02/2021



EMILIO CARBALLO RODRÍGUEZ
NOTARIO
C/. Madrid, 29, 1ª
Teléf. 91 695 52 19
28901 GETAFE (MADRID)



PODER GENERAL

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO (2.804).-----

En Getafe, mi residencia, a dos de diciembre de
dos mil veintiuno.-----

Ante mí, **EMILIO CARBALLO RODRÍGUEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid,-----

-----COMPARECE:-----

DOÑA NORMA-ANTONIETA COELLO ORMAZA, mayor de
edad, soltera, enfermera, vecina de Getafe (Ma-
drid), calle Avenida Juan Negrín, número 6, portal
14, 3º-B.-----

Provista de su correspondiente D.N.I. y N.I.F.,
número 05.310.917-X.-----

-----INTERVIENE:-----

En su propio nombre y derecho.-----

-----IDENTIDAD, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN:-----

Identifico a la compareciente por su reseñado
documento de identidad y tiene, a mi juicio, capa-
cidad y legitimación para otorgar esta **ESCRITURA DE**

APODERAMIENTO, ya que el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en consecuencia: -----

----- **O T O R G A:** -----

Que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de su tía: **DOÑA EL-SA-EUGENIA COELLO BOLAÑOS**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Ciudadela 24 de MAYO, calle GUAYAS, entre IMBABURA Y GALAPAGOS, MANZANA M, NÚMERO 7, RIOBAMBA-CHIMBORAZO (ECUADOR), con Cédula de Ciudadanía número 010149703-0; para que, en nombre y representación de la poderdante, aunque al ejercitarlo se incida en la figura jurídica de autocontratación, ejercite las siguientes, -----

----- **F A C U L T A D E S:** -----

Realizar los actos siguientes, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades; y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones, declaraciones, etc., de suerte que la parte apoderada ostente la plena representación de la parte poderdante, sin traba, limitación ni

02/2021



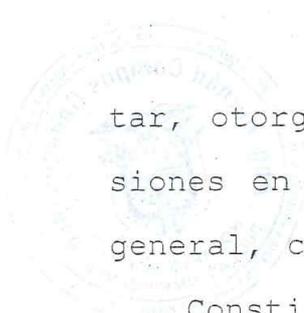
FZ4674367



excepción algunas:-----

1. Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, seguro, trabajo; desahuciar inquilinos, arrendatarios, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos; firmar recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a Juntas, Comunidades de Propietarios, y disolver toda clase de condominios o copropiedades.--

2. Disponer, enajenar, gravar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinente, ejerci-



tar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, y, en general, cualesquiera derechos reales y personales.

Constituir hipotecas y formalizar actas de transparencia. -----

3. Operar con Bancos, Cajas y cualesquiera entidades de financiación y en ellas: -----

Abrir, seguir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, de crédito, cuentas corrientes, firmando y suscribiendo cheques, pagarés, recibos y resguardos, realizando transferencias, y suscribiendo cuantos documentos se precisen a los fines enunciados; ingresando y retirando cantidades de las mismas, y retirando todo o parte de ellos; percibir intereses y cantidades en metálico. -----

Suscribir participaciones en fondos de inversión de cualquier naturaleza, certificados de depósito, planes de pensiones, realizando aportaciones a los mismos y cancelándolos en su caso; realizar imposiciones a plazos; comprar, vender y suscribir acciones de cualquier sociedad cotizada en bolsa, participando en ampliaciones de capital y adquiriendo o vendiendo cupones o derechos de adquisición preferente. -----

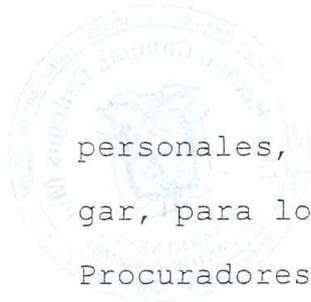
FZ4674366

02/2021



Formalizar contratos de arrendamiento financiero (leasing, o renting), y, en suma, realizar todo lo permitido por la legislación y la práctica bancaria.-----

4. Comparecer ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, Autoridades y Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, provinciales y municipales, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, fiscales de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas, recursos, incluso de casación; con facultad de formalizar ratificaciones



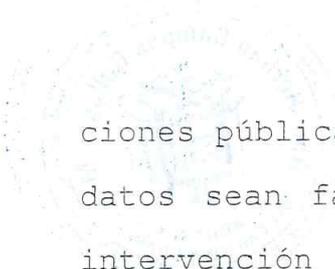
personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de Procuradores de los Tribunales, Abogados en ejercicio o en favor de cualesquiera otros profesionales y particulares, determinando sus facultades, estén o no incluidas en el presente apoderamiento, sin limitación o condición de clase alguna. -----

5. Solicitar y obtener cualesquiera documentos públicos o administrativos que afecten directa o indirectamente a los bienes, derechos y acciones de la parte poderdante, incluso aquellos documentos que por su naturaleza se precisen de poder específico. -----

6. Otorgar y firmar la documentación privada o pública necesaria o conveniente a los fines enunciados, incluso escrituras aclaratorias, rectificatorias o de modificación que sea preciso otorgar para la constatación de hechos o derechos en el Registro de la Propiedad. -----

7. Declarar en interrogatorio de parte en cualquier clase de juicios. -----

8. Solicitar y obtener copias de la presente escritura de poder mientras en ella no aparezca nota o diligencia de revocación. -----



ciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. El responsable del fichero es el Propio Notario autorizante, con domicilio profesional en Getafe (Madrid), calle Madrid, 29, 1º. --

Así lo otorga la señora compareciente, quien cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme al párrafo primero del artículo 193 del Reglamento Notarial, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de su total contenido, de que la identificación de la compareciente la realizo a través de su documento de identidad y de que el presente instrumento público

GF5211933

07/2021



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del profesor

D. Emilio Carballo Rodríguez

Notario de Getafe

el día 02/12/2021 con el número 2804 de su protocolo



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Emilio Germán Carballo Rodríguez has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 03/12/2021 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2021/075606 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



[Handwritten Signature]
Doña M^a Eugenia Roviello de León
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:EDJ]-VV+M-EVdt-at8Y

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:EDJ]-VV+M-EVdt-at8Y

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:EDJ]-VV+M-EVdt-at8Y

